



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"**

LEY No. 24682

"Año el Diálogo y la Reconciliación Nacional"



887

ORDENANZA MUNICIPAL N° 042-2018-MPH/A

Ayacucho, 21 de noviembre de 2018

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo de Concejo N° 123-2018-MPH/CM de fecha 19 de noviembre de 2018, sobre la Ordenanza Municipal que aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado el servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, que es el principal documento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del Sector Público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. Dicha norma, refuerza los objetivos y acciones que deben cumplir las entidades públicas y fortalece las políticas de obligatorio cumplimiento aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales, las que se encuentran orientadas a la adopción de un enfoque de gestión basado en procesos;

Que, el Artículo 9° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, lo cual resulta concordante con lo establecido en el Artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, asimismo, el Artículo 9° numeral 8) de la ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y que deroga el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, se define como un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las





competencias específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en su Artículo 46.1, inciso a) Por modificación de la estructura orgánica. Este supuesto se da por incremento del número de unidades de organización, por nivel organizacional o niveles organizacionales;

Que, siendo el Organigrama un esquema donde se representa gráficamente la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que refleja aspectos importantes como; las líneas de autoridad, los niveles jerárquicos, los canales formales de comunicación, así como sus respectivas relaciones;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2010-MPH/A; Ordenanza que Establece la Política Municipal de Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil y la Constitución del Comité de Seguridad Alimentaria y Protección Infantil (COSAPI) en la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 041-2010-MPH/A; de fecha 23 de diciembre de 2010, aprueba la creación y reconocimiento del Concejo Provincial de la Juventud de Huamanga – CPJH y su respectivo Reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPH/A; de fecha 01 de febrero de 2012, se crea el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA Huamanga; asimismo con Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2012-MPH/A de fecha 08 de mayo de 2016, se aprobó la modificación de los Artículos 112° y 114° numerales 4, 5, 9, 10, 12, 14 de la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPH/A;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2012, se aprueba la creación del Consejo Provincial de la Mujer (COPROMUH) de la Provincia de Huamanga y su Reglamento de Organización y Funciones;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, la Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2012; aprobó crear el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Huamanga Distrito de Ayacucho;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPH/A; de fecha 27 de junio de 2016, se dispone la modificación del Artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF-2016), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A, a través de la incorporación, al mencionado Artículo, del numeral 19) correspondiente a las funciones del Área de OMAPED adscrita a la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social (...)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2016-MPH/A de fecha 26 de junio de 2016, se aprueba la constitución del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Huamanga – COMUDESА;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH/A de fecha 15 de julio de 2016 se aprueba Incorporar el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Huamanga – CIAM a la estructura interna y con dependencia de la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPH/A de fecha 15 de julio de 2016, se aprueba incorporar la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Huamanga – OMAPED, en la estructura interna y dependencia de la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPH/A; de fecha 01 de setiembre de 2016, se aprueba la creación del Consejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MPH/A; de fecha 20 de octubre de 2016, se aprueba la Creación del Consejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2016-MPH/A; de fecha 9 de noviembre de 2016, se crea el Consejo Local de Fomento Artesanal –COLAFAR de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, como órgano de coordinación y sistematización de las acciones, estrategias, proyectos y planes que tengan por finalidad el desarrollo de las actividades artesanales de la Provincia de Huamanga;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPH/A; de fecha 20 de junio de 2017, se aprueba y reconoce como instancia provincial de concertación de Huamanga a la Red Interinstitucional para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (IPC – RIPAVF) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2017-MPH/A; de fecha 07 de julio de 2017, se aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo 2017 – 2021;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH/A; de fecha 21 de agosto de 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos, en el transporte y comercialización a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPH/A; de fecha 25 de agosto de 2017, se aprueba la creación del Consejo Consultivo Provincial de las Personas con Discapacidad de Huamanga – COPRODIS y su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 037-2017-MPH/A; de fecha 30 de octubre de 2017, se reconoce al Comité Multisectorial para la Prevención del Consumo Indebido de Drogas y Seguridad de Huamanga;



Que, mediante Opinión Legal N° 155-2018-MPH-A/16; de fecha 31 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Legal emite conformidad a la propuesta normativa, por lo que, indica que deberá elevarse la propuesta al Concejo Municipal, para que conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe la correspondiente Ordenanza;

Que, estando conforme la Gerencia Municipal a la propuesta normativa presentada, traslada los presentes actuados a efectos de ser elevados ante el Concejo Municipal conforme a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el precitado informe;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en numeral 8) del Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en mayoría de los miembros del Concejo Municipal se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - 2018



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A; de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal institucional (www.munihuamanga.gob.pe) para su difusión.



ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la ciudad y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

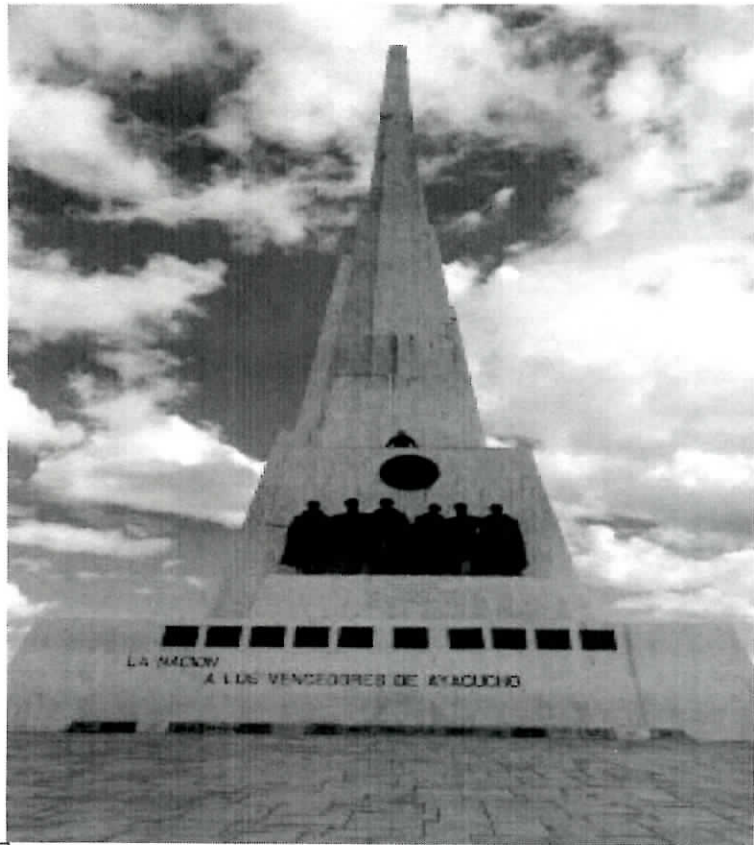
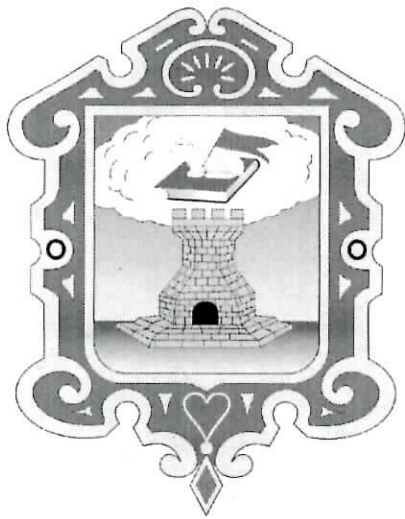


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL



**ESTRUCTURA ORGANICA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
- 2018**



Ayacucho, noviembre de 2018



ORDENANZA MUNICIPAL N° 042 - 2018-MPH/A

Ayacucho, 21 de noviembre de 2018.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión de Concejo de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo de Concejo N° 123-2018-MPH/CM, de fecha 19 de noviembre de 2018, sobre la Ordenanza Municipal que aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado el servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del Sector Público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. Dicha norma, refuerza los objetivos y acciones que deben cumplir las entidades públicas y fortalece las políticas de obligatorio cumplimiento aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales, las que se encuentran orientados a la adopción de un enfoque la basado en procesos;

Que, el Artículo 9° numeral 3) de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, lo cual resulta concordante con lo establecido en el Artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, con las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materiales en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, asimismo, el Artículo 9° numeral 8) de la ley orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y que deroga el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de



Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, se define como un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en su Artículo 46.1, inciso a) Por modificación de la estructura orgánica. Este supuesto se da por incremento del número de unidades de organización, por nivel organizacional o niveles organizacionales;

Que, siendo el Organigrama un esquema donde se representa gráficamente la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que refleja aspectos importantes como las líneas de autoridad, los niveles jerárquicos, los canales formales de comunicación, así como sus respectivas relaciones;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 009-2010-MPH/A; Ordenanza que establece la política municipal de lucha contra la desnutrición crónica infantil y la constitución del comité de seguridad alimentaria y protección infantil (COSAPI) en la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 041-2010-MPH/A; de fecha 23 de diciembre de 2010, aprueba la creación y reconocimiento del Concejo Provincial de la Juventud de Huamanga – CPJH y su respectivo reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPH/A; de fecha 01 de febrero de 2012, crea el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA Huamanga; asimismo con Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2017, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2012.MPH/A de fecha 08 de mayo de 2016, se aprobó la modificación de los artículos 112° y 114° numerales 4, 5, 9, 10, 12, 14 de la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPH/A;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPH/A; de 009 de mayo de 2012, que aprueba la Creación del Consejo Provincial de la Mujer (COPROMUH) de la Provincia de Huamanga y su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2012; aprobó crear el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Huamanga Distrito de Ayacucho;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2017, aprobar el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPH/A; de fecha 27 de junio de 2016, dispone la modificación del Artículo 127° del reglamento de Organización y Funciones (ROF-2016), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A, a través de la incorporación, al mencionado artículo, del numeral 19) correspondiente a las



funciones del área de OMAPED adscrita a la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social (...)

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2016-MPH/A de fecha 26 de junio de 2016, se aprueba la constitución del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Huamanga – COMUDESAs;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH/A de fecha 15 de julio de 2016 que aprueba Incorporar el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Huamanga – CIAM a la estructura interna y con dependencia de la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPH/A de fecha 15 de julio de 2016, que aprueba incorporar la Oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad de la Provincia de Huamanga – OMAPED, en la estructura interna y dependencia de la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPH/A; de fecha 01 de setiembre de 2016, ordenanza municipal que aprueba la creación del concejo Consultivo del centro Histórico y zona monumental de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MPH/A; de fecha 20 de octubre de 2016, que aprueba la Creación del Concejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2016-MPH/A; de fecha 9 de noviembre de 2016, se aprobó crear, el concejo Local de Fomento Artesanal –COLAFAR de la provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, como órgano de coordinación y sistematización de las acciones, estrategias, proyectos y planes que tengan por finalidad el desarrollo de las actividades artesanales de la provincia de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPH/A; de fecha 20 de junio de 2017, ordenanza municipal que aprueba y reconoce como instancia provincial de Huamanga a la Red Interinstitucional para la prevención y atención a la violencia familiar (IPC – RIPAVF) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2017-MPH/A; de fecha 07 de julio de 2017, Ordenanza que aprueba el Plan Municipal del Libro y la lectura de la Municipalidad provincial de Huamanga para el periodo 2017 – 2021;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH/A; de fecha 21 de agosto de 2017, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos, en el transporte y comercialización a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPH/A; de fecha 25 de agosto de 2017, ordenanza que aprueba la creación del Consejo Consultivo Provincial de las Personas con Discapacidad de Huamanga – COPRODIS y su Reglamento de Organización y Funciones.



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 037-2017-MPH/A; de fecha 30 de octubre de 2017, se reconoce al Comité Multisectorial para la prevención del Consumo indebido de drogas y seguridad de Huamanga;

Que, mediante Opinión Legal N° 155-2018-MPH-A/16; de fecha 31 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Legal emite conformidad a la propuesta normativa, por lo que, indica que deberá elevarse la propuesta al Concejo Municipal, para que conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprueba la correspondiente Ordenanza;

Que, estando conforme la Gerencia Municipal a la propuesta normativa presentada, traslada los presentes actuados a efectos de ser elevados ante el Concejo Municipal conforme a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el precitado informe;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en numeral 8) del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en mayoría de los miembros del Concejo Municipal se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - 2018

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018, que forman parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal N° 027-2018-MPH/A; de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad provincial de Huamanga

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y encargará a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación del Íntegro de este documento de gestión en el portal institucional (www.munihuamanga.gob.pe) para su difusión.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la vigencia de la presente Ordenanza al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la ciudad y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CIUMLPASE Y ARCHIVESE.





ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

La Municipalidad Provincial de Huamanga para el cumplimiento de sus funciones, tiene la siguiente Estructura Orgánica:

01. ÓRGANO DE ALTA DIRECCION

- 01.1. Concejo Municipal
- 01.2. Alcaldía
- 01.3. Gerencia Municipal

02. ÓRGANOS CONSULTIVOS

- 02.1. Comisión de Regidores
- 02.2. Consejo de Coordinación Local Provincial
- 02.3. Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Huamanga
- 03.4. Comité Provincial de Seguridad Ciudadana
- 02.5. Patronato Cultural de Ayacucho
- 02.6. Junta de Delegados Vecinales y Otros
- 02.7. Consejo Consultivo de las Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes-CCONNA-HUAMANGA
- 02.8. Comité Municipal de los Derechos de los Niños y Adolescentes-COMUDENA
- 02.9 Consejo Local de Fomento Artesanal – COLAFAR de la Provincia de Huamanga
- 02.10 Consejo Consultivo del Centro Histórico y Zonal Monumental de Ayacucho
- 02.11 Consejo Consultivo Provincial de Personas con Discapacidad de la Provincia de Huamanga - COPRODIS
- 02.12 Consejo Provincial de la Mujer – COPROMUH
- 02.13 Consejo Provincial de la Juventud de Huamanga - CPJH
- 02.14 Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de huamanga
COMUDESA
- 02.15 Comité Multisectorial para la Prevención del consumo indebido de Drogas y Seguridad de Huamanga
- 02.16 Comité de Seguridad Alimentaria y Protección Infantil (COSAPI)
- 02.17 Consejo Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Huamanga
- 02.18 Instancia Provincial de Concertación de Huamanga a la Red Interinstitucional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (IPC-RPVF)



03. ÓRGANO DE CONTROL

- 03.1. Órgano de Control Institucional



04. ÓRGANO DE DEFENSA JUDICIAL

04.1. Procuraduría Pública Municipal

05. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

05.1. OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

05.2. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

05.2.1. Unidad de Presupuesto

05.2.2. Unidad de Desarrollo Institucional

05.2.3. Unidad de Programación Multianual de Inversiones

05.2.4. Unidad Formuladora

06. ÓRGANOS DE APOYO

06.1. Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

06.2. OFICINA SECRETARÍA GENERAL

06.2.1. Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

06.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

06.3.1. Unidad de Tesorería

06.3.2. Unidad de Contabilidad y Costos

06.3.3. Unidad de Recursos Humanos

06.3.4. Unidad de Abastecimiento

06.3.5. Unidad de Bienes Patrimoniales y Equipo Mecánico

06.4. Unidad de Ejecución Coactiva

07. ÓRGANOS DE LINEA

07.1. GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

07.1.1. Subgerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro

07.1.2. Subgerencia de Edificaciones y Autorizaciones

07.1.3. Subgerencia de Centro Histórico

07.1.4. Subgerencia Ejecutora de Obras



07.2. GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

07.2.1. Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social

07.2.2. Subgerencia de Juventud, Educación y Deporte

07.2.3. Subgerencia de Programas Alimentarios y Nutrición

07.2.4. Subgerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía

07.2.5. Subgerencia de Registro Civil



07.3. GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL

07.3.1. Subgerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural

07.3.2. Subgerencia de Cultura, Turismo y Artesanía



- 07.3.3. Subgerencia de Comercio y Licencias
- 07.3.4. Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente
- 07.3.5. Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil

07.4. GERENCIA DE TRANSPORTES

- 07.4.1. Subgerencia de Control Técnico del Transporte Público
- 07.4.2. Subgerencia de Subgerencia de Tránsito y Seguridad Vial

07.5. GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION

- 07.5.1. Subgerencia de Serenazgo
- 07.5.2. Subgerencia de Fiscalización y Control

07.6. SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS

07.7. SUBGERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

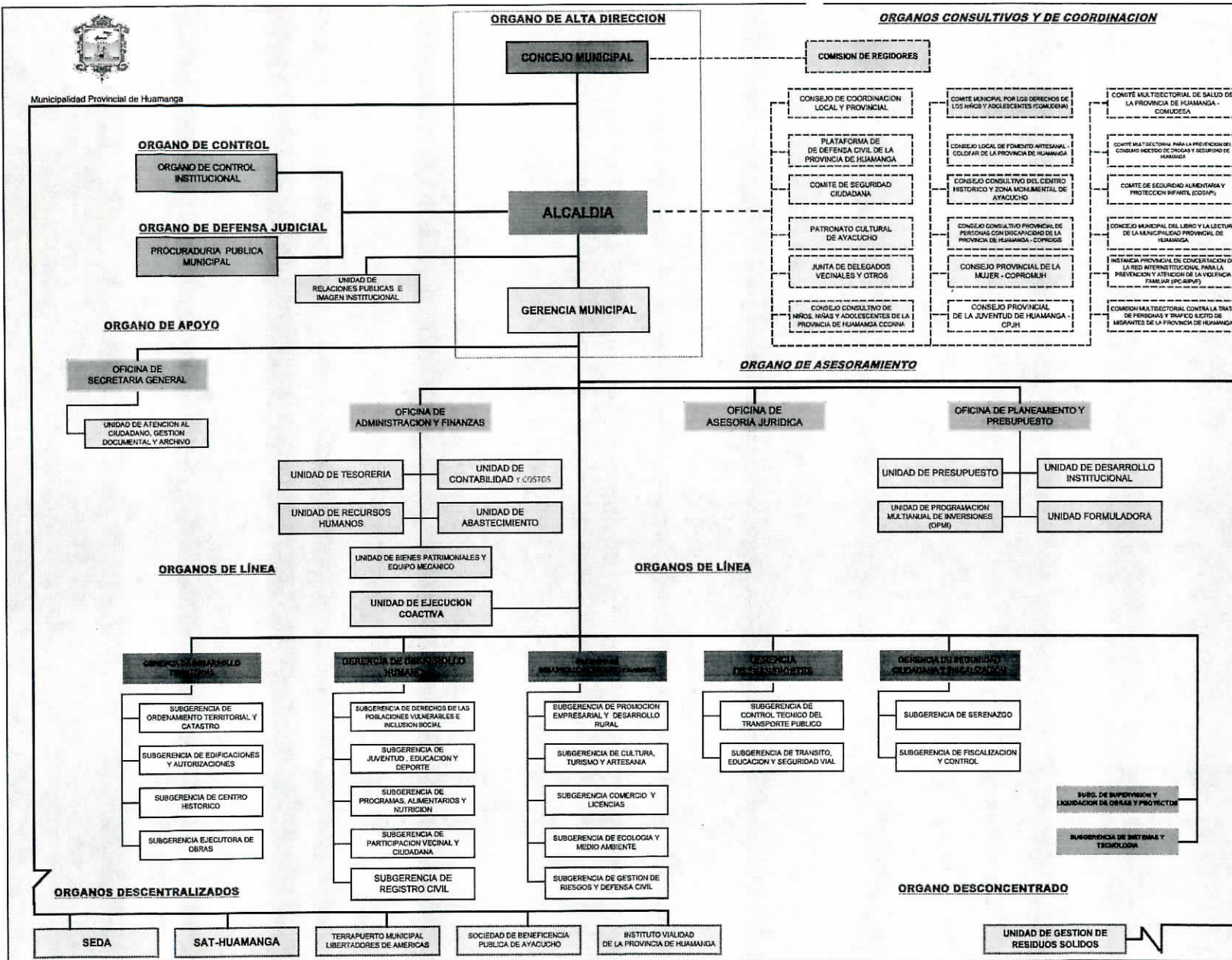
08. ÓRGANO DESCONCENTRADO

- 08.1. UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

09. ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

- 09.1. SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S. A. – SEDA AYACUCHO
- 09.2. SAT- HUAMANGA
- 09.3. SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE AYACUCHO
- TERRAPUERTO MUNICIPAL LIBERTADORES DE AMERICA.
- INSTITUTO DE VIABILIDAD DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA - IVP







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"AVANGUARDIA CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOCARIBEA"
LEY N° 24682
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
ORDENANZA MUNICIPAL N° 042-2018-MPH/A



Ayacucho, 21 de noviembre de 2018
EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2018, mediante Acuerdo de Concejo N° 123-2018-MPH/CM de fecha 19 de noviembre de 2018, sobre la Ordenanza Municipal que aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27558, Ley Marco de Modernización del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado el servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, que es el principal documento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del Sector Público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. Dicha norma, refuerza los objetivos y acciones que deben cumplir las entidades públicas y fortalece las políticas de obligatorio cumplimiento aprobadas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales, las que se encuentran orientadas a la adopción de un enfoque de gestión basado en procesos;

Que, el Artículo 9° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, lo cual resulta concordante con lo establecido en el Artículo 40° de la acotada norma que señala que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tienen competencia normativa;

Que, asimismo, el Artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades antes mencionada, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y que deroga el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM que aprueba los "Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública, se define como un documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencias específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia, en su Artículo 46.1, inciso a) Por modificación de la estructura orgánica. Este supuesto se da por incremento del número de unidades de organización, por nivel organizacional o niveles organizacionales;

Que, siendo el Organigrama un esquema donde se representa gráficamente la estructura organizacional de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que refleja aspectos importantes como: las líneas de autori-

dad, los niveles jerárquicos, los canales formales de comunicación, así como sus respectivas relaciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2010-MPH/A; Ordenanza que Establece la Política Municipal de Lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil y la Constitución del Comité de Seguridad Alimentaria y Protección Infantil (COSAPI) en la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 041-2010-MPH/A; de fecha 23 de diciembre de 2010, aprueba la creación y reconocimiento del Concejo Provincial de la Juventud de Huamanga – CPJH y su respectivo Reglamento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2012-MPH/A; de fecha 01 de febrero de 2012, se crea el Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA Huamanga; asimismo con Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2012-MPH/A de fecha 08 de mayo de 2016, se aprobó la modificación de los Artículos 112° y 114° numerales 4, 5, 9, 10, 12, 14 de la Ordenanza Municipal N° 004-2012-MPH/A;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2012, se aprueba la creación del Consejo Provincial de la Mujer (COPROMUH) de la Provincia de Huamanga y su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, la Ordenanza Municipal N° 013-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2012; aprobó crear el Consejo Provincial de la Mujer de la Provincia de Huamanga Distrito de Ayacucho;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2012-MPH/A; de fecha 09 de mayo de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Huamanga – CCONNA;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2016-MPH/A; de fecha 27 de junio de 2016, se dispone la modificación del Artículo 127° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF-2016), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A, a través de la incorporación, al mencionado Artículo, del numeral 19) correspondiente a las funciones del Área de OMAPED adscrita a la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social (...)

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2016-MPH/A de fecha 26 de junio de 2016, se aprueba la constitución del Comité Multisectorial de Salud de la Provincia de Huamanga – COMUDESAL;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPH/A de fecha 15 de julio de 2016 se aprueba Incorporar el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de Huamanga – CIAM a la estructura interna y con dependencia de la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2016-MPH/A de fecha 15 de julio de 2016, se aprueba incorporar la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad de la Provincia de Huamanga – OMAPED, en la estructura interna y dependencia de la Subgerencia de Derechos de las Poblaciones Vulnerables e Inclusión Social de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPH/A; de fecha 01 de setiembre de 2016, se aprueba la creación del Consejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2016-MPH/A; de fecha 20 de octubre de 2016, se aprueba la Creación del Consejo Consultivo del Centro Histórico y Zona Monumental de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 029-2016-MPH/A; de fecha 9 de noviembre de 2016, se crea el Consejo Local de Fomento Artesanal –COLAFAR de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho, como órgano de coordinación y sistematización de las acciones, estrategias, proyectos y planes que tengan por finalidad el desarrollo de las actividades artesanales de la Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPH/A; de fecha 20 de junio de 2017, se aprueba y reconoce como instancia provincial de concertación de Huamanga a la Red Interinstitucional para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (IPC – RIPAVF) para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2017-MPH/A; de fecha 07 de julio de 2017, se aprueba el Plan Municipal del Libro y la Lectura de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el periodo 2017 – 2021;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH/A; de fecha 21 de agosto de 2017, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) incorporando la función de vigilancia sanitaria de la inocuidad agroalimentaria de alimentos primarios y piensos, en el transporte y comercialización a la Subgerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 028-2017-MPH/A; de fecha 25 de agosto de 2017, se aprueba la creación del Consejo Consultivo Provincial de las Personas con Discapacidad de Huamanga – COPRODIS y su Reglamento de Organización y Funciones.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 037-2017-MPH/A; de fecha 30 de octubre de 2017, se reconoce al Comité Multisectorial para la Prevención del Consumo Indebido de Drogas y Seguridad de Huamanga;

Que, mediante Opinión Legal N° 155-2018-MPH-A/16; de fecha 31 de octubre de 2018, la Oficina de Asesoría Legal emite conformidad a la propuesta normativa, por lo que, indica que deberá elevarse la propuesta al Concejo Municipal, para que conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 9° numeral 8) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, apruebe la correspondiente Ordenanza;

Que, estando conforme la Gerencia Municipal a la propuesta normativa presentada, traslada los presentes actuados a efectos de ser elevados ante el Concejo Municipal conforme a lo recomendado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el precitado informe;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en numeral 8) del Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto en mayoría de los miembros del Concejo Municipal se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Ordenanza Municipal N° 027-2015-MPH/A; de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprueba la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga la publicación del Integro de este documento de gestión en el portal institucional (www.munihuamanga.gob.pe) para su difusión.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la ciudad y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga. POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HUGO AEDO MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL